

ESTRATEGIAS PARA EL DESPLIEGUE PLANES DE BANDA ANCHA EN LA REGIÓN AMÉRICAS

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que existe el entendimiento consolidado de que el acceso generalizado a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural mundial y para la creación de una Sociedad de la Información global;
- b) Que el desarrollo de la banda ancha ha devenido en un tema central de discusión para fijar los cimientos de las sociedades de la información, buscando promover la disponibilidad de infraestructura y desarrollo de servicios de telecomunicaciones/TIC;
- c) Que los Planes de Desarrollo de la Banda Ancha surgen como una forma de impulsar el acceso a las TIC de los ciudadanos y reducir la brecha digital en las Américas;
- d) Que varios países de la Región, incluidos Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Trinidad y Tobago y Estados Unidos, han elaborado Planes Nacionales de Banda Ancha en consonancia con estos objetivos;
- e) Que estas políticas han demostrado un fuerte compromiso público para lograr el desarrollo de la banda ancha como una forma de contrarrestar las disparidades existentes en su penetración y favorecer el desarrollo de oportunidades para las zonas menos favorecidas;
- f) Que la necesidad de contar con servicios asequibles para la población involucra a los Estados Miembros en la tarea de adoptar iniciativas para la reducción del costo en el acceso a la banda ancha, ya sea a través de la inversión directa en segmentos no competitivos en términos de mercado o bien en la adopción de medidas que fomenten la competencia de los actores privados;
- g) Que al asumir los Estados Miembros un rol fundamental en el despliegue de conectividad se avizora la intención de alcanzar un crecimiento equilibrado de todos los sectores involucrados en pos de una distribución de los beneficios a favor de la sociedad en su conjunto;
- h) Que para aquellos países que estén en proceso de elaboración o revisión de sus políticas de banda ancha resulta útil tener en cuenta ciertas previsiones para el mejor cumplimiento de los lineamientos que se planteen; y
- i) Que, en ese sentido, la Región Américas se encuentra en un período de gran impulso de las TIC, con numerosos proyectos en marcha que evidencian la intención firme y responsable de avanzar hacia una Sociedad de la Información sin excluidos,

¹ CCP.I-TIC/doc.2896/13 rev.2

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la Comisión de la Banda Ancha para el para el Desarrollo Digital realizó un llamamiento a la acción haciendo hincapié en las posibilidades que ofrece la banda ancha para promover el progreso y el desarrollo sostenible;
- b) Que también se ha hecho el llamamiento para incluir la banda ancha en cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como una herramienta indispensable para lograr el desarrollo sostenible de los pueblos;
- c) Que los Estados Miembros definieron como estratégico para la región el avanzar en el desarrollo de la Banda Ancha en zonas urbanas y rurales;
- d) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo se ha creado la Carpeta Técnica “Políticas para el desarrollo de la banda ancha en la región Américas”, con el objetivo de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias que al respecto se encuentren desarrollando los Estados Miembros de la CITELE, entre ellas la expansión de infraestructura y promoción de la conectividad (CCP.I/RES. 199 (XX-12));
- e) Que la Recomendación CCP.II/REC. 39 (XXI-13) promueve la necesidad de tener en cuenta los aspectos relevantes del uso del espectro radioeléctrico para los despliegues de los planes de Banda Ancha en la Región,

RECONOCIENDO:

- a) La Resolución 64 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluidas la investigación aplicada y la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente acordadas;
- b) La Resolución 17 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la ejecución en el plan nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones;
- c) La Resolución 20 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre acceso no discriminatorio a los medios, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación,

RECOMIENDA:

1. A los Estados Miembros, que se encuentren en ejecución o en etapa de definición de su política de comunicaciones, que lideren el proceso y propicien un entorno favorable para la universalización de la Banda Ancha a través del desarrollo de una Política Nacional, Plan o Estrategia que provea un marco adecuado y orientación en consonancia con la visión política y metas establecidas.
2. Que para ello impulsen estrategias y políticas para el desarrollo de la Banda Ancha, propiciando la inversión y el despliegue de infraestructura necesarios, velando por un proceso armónico y equilibrado en beneficio de toda la población.

3. Que en materia de infraestructura y conectividad consideren el desarrollo de redes troncales nacionales y la creación de puntos de intercambio de tráfico (IXP) nacionales y regionales, con los beneficios que esto implica en términos de reducción de costos de acceso y eficiencia del servicio.
4. Que las mencionadas políticas propendan a un fomento de la competencia que redunde en mejora de la oferta y calidad de los servicios que se ofrecen a la población.
5. Que dichas políticas deberían prever estrategias tendientes a extender la conectividad y ampliar su capacidad tomando en consideración las tendencias del comportamiento del usuario y las futuras aplicaciones.
6. Que los Estados Miembros consideren estrategias para optimizar el uso del Espectro Radioeléctrico a fin de fomentar el despliegue de la infraestructura de acceso inalámbrico de banda ancha.
7. Que evalúen el uso de todas las tecnologías disponibles para favorecer el desarrollo de la Banda Ancha en beneficio de todos, incluyendo los servicios radiocomunicaciones terrestres como satelitales.
8. Que aquellos Estados Miembros que deban actualizar o diseñar su política de Banda Ancha tomen en consideración su potencial e impacto para el desarrollo social y económico y propicien una política transversal que se coordine con las necesidades de otras esferas tales como educación, salud, empleo e industria.
9. Que en este sentido, dichas políticas se orienten a la articulación o propuesta de programas específicos para la inclusión de zonas desfavorecidas y grupos con necesidades especiales.
10. Que asimismo contemplen la articulación con otros procesos de integración regional con el objeto de mejorar y extender la conectividad y el acceso a las redes internacionales.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

1. Enviar la Recomendación al Comité Consultivo Permanente II (Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión) (CCP.II) para su conocimiento, en el marco de las acciones que lleva a cabo en esta materia.
2. Enviar el presente proyecto de Recomendación a los Estados Miembros y Miembros Asociados.